



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332



"2024: 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -D- N°

[3 1 8 - 2 4

03 JUN 2024

Salta,
Expediente N° SAL - 50/24

VISTO:

La resolución –D- N.º 186/24, mediante la cual se realizó la convocatoria para la adquisición de insumos y equipamientos informáticos para personal docente y no docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que obran pedidos de docentes, no docentes y autoridades, solicitando la adquisición de equipamientos menores e insumos varios necesarios para el eficiente desarrollo de sus funciones en esta Unidad Académica.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 12.900.000,00); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de Vicedecanato.

Que, en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión, corresponde llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR RAZONES DE URGENCIA según normativa vigentes, Decretos 1023/01 - 1030/16 y Resolución CS N.º 330/23 y CS N.º 149/24.

Que se confeccionaron los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por razones de Urgencia N.º 04/24, realizándose las correspondientes publicaciones en la Página Web de la Facultad y en la Oficina Nacional de Contrataciones - Comprar, y se cursó invitación a distintas empresas del medio a fin de poder participar en el presente llamado.

Que el día de apertura de ofertas, se procedió a realizar el Acta de apertura, donde se recibió las ofertas de 5 (cinco) proveedores: *MDP SISTEMAS DIGITALES* (Ciudad de Mar del Plata); *WPG E-COMMERCE* (Ciudad de Corrientes); *TECNOLOGIA EDUCATIVA S.A.* (Ciudad de Córdoba), *VARGAS SANTIAGO – BYTE POINT* (Buenos Aires) y *NOVA INFORMATICA S.A* (Ciudad de Salta).

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332



"2024: 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -D- N°

[3 1 1 - 2 4

0 3 JUN 2024

Salta,
Expediente N° SAL - 50/24

Que la Comisión de Evaluación designada para las evaluaciones de las ofertas presentadas, aconseja la adjudicación a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos exigidos, mejor calidad y precio de los productos a:

- **NOVA INFORMATICA S.A., CUIT N.º 30-62155898-2**, por el importe de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.447.349,47).
- **MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. 30-70708853-9**, por el importe de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.294.700,00).
- **VARGAS SANTIAGO (BYTE POINT) 20-44966679-9**, por el importe de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 545.594,40).

Que se comunicó el dictamen de adjudicación a las firmas participantes y se dio cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que se cuenta con la autorización pertinente y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEICIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.287.643,87)

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomo la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N.º 22.366, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7º de la Ley N.º 19.549.

Que previo a la emisión del Acto Administrativo, se incorpora la DDJJ segun Decreto N.º 202/17, correspondiente a la firma **Byte Point** de Santiago Vargas.

Que se dio cumplimiento a la normativa vigente en materia de contrataciones del Estado, Decretos N.º 1023/01 y 1030/16 y Resolución -CS- N.º 330/23 y CS N.º 149/24.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332

"2024: 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – Un largo camino de
saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N° 311 - 24

03 JUN 2024

Salta,
Expediente N° SAL - 50/24

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Razones de Urgencia N.º 04/24, realizada para la Adquisición de Equipos e Insumos Informáticos para personal docente y nodocente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2°: ADJUDICAR el importe total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.287.643,87), para la Adquisición de Equipos informáticos a las siguientes firmas:

- **NOVA INFORMATICA S.A. - CUIT N.º 30-62155898-2**, por el importe de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.447.349,47), por los ítems 1, 3, 5, 6 y 7.
- **MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. – CUIT N.º 30-70708853-9**, por el importe de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.294.700,00), por los ítems 2 y 10.
- **VARGAS SANTIAGO (BYTE POINT) - CUIT N.º 20-44966679-9**, por el importe de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 545.594,40), por los ítems 4, 8 y 9.

ARTÍCULO 3°: IMPUTAR la suma de PESOS TRECE MIL CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 13.050,00), con cargo a la partida Inciso 2 Bienes de Consumo y la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.274.593,87), con cargo a la partida 4 Bienes de Uso, del presupuesto de esta Unidad Académica para el presente ejercicio.



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332



"2024: 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -D- N° 311 - 24

03 JUN 2024

Salta,
Expediente N° SAL - 50/24

ARTÍCULO 4°: DESAFECTAR la afectación preventiva del gasto por el importe de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TRECE CENTAVOS (\$ 5.612.356,13).

ARTÍCULO 5°: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

lai/dt
Gron
cra
mcia

Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTIA
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa